

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 6 DE LA MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCADO PARA EL OTORGAMIENTO DE 39 LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL POR ONDAS HERTZIANAS TERRESTRES (TDT LOCAL Y FM), CON ÁNIMO DE LUCRO, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

**Asistentes:**

- **Doña María Asunción Sanmartín Mora**, que actúa como *Presidenta de la Mesa de Valoración*.
- **Doña Gloria Melendo Segura**, que actúa como *Vocal de la Mesa de Valoración en representación de la Dirección General de Servicios Jurídicos*.
- **Doña Adoración Andreu Lope**, que actúa como *Vocal de la Mesa de Valoración en representación de la Intervención General*.
- **Don Carlos Borao Mateo**, que actúa como *Secretario de la Mesa de Valoración*.

En Zaragoza, a 4 de marzo de 2015, siendo las 13,00 horas se reúnen en el Edificio Pignatelli, sede del Gobierno de Aragón, las personas al margen relacionadas, cada una de ellas con el carácter que se expone, para proceder en acto público a: 1) la lectura de los resultados de la Fase I de valoración relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor, y 2) la apertura de los Sobres B2 de los solicitantes.

En primer lugar, la Presidenta de la Mesa interviene para manifestar que las solicitudes formuladas por la mercantil A NUESTRA TV, SL fueron definitivamente excluidas en la fase I de valoración, al haberse comprobado con posterioridad al acto de la apertura de los Sobres B1 de los solicitantes que en el *pendrive* contenido en el Sobre A del solicitante se contenía tanto la documentación correspondiente a la Fase I (Sobre B1) como a la Fase II (Sobre B2) del concurso, lo que supone una vulneración de las cláusulas 8.IV y 11 de las Bases del concurso y, por tanto, la exclusión de dicha mercantil del concurso.

Posteriormente, se procede a la lectura de los resultados de la Fase I de valoración relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor y, a continuación, se procede a la apertura de los Sobres B2 de los solicitantes. En ese momento, se observa la existencia de una posible discordancia en la documentación presentada por don Ricardo Rodríguez Pardo, ya que la licencia a la que opta según el Sobre B2 (FM Alcalá de la Selva) no coincide con la licencia a la que optaba según su solicitud de participación en el concurso (FM Monreal del Campo). A este respecto, la Mesa de Valoración acuerda resolver dicha discrepancia una vez que termine el presente acto.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa de Valoración comunica a los presentes que la documentación contenida en los Sobres B2 de los solicitantes estará a su disposición para consulta después de finalizar la presente sesión, así como el viernes en horario de oficina en las dependencias del Servicio de Ordenación del Sector Audiovisual de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.

Finalmente, una vez terminado el acto público de lectura de resultados de la Fase I de valoración y de apertura de los Sobres B2, la Mesa examina la documentación presentada por Ricardo Rodríguez Pardo y acuerda considerar que la solicitud inicial formulada al concurso contiene un error material, resultando que en el resto de la documentación y la rotulación de los Sobres figura Alcalá de la Selva, por lo que se procederá a la valoración del Sobre B2 como si se presentase al concurso para obtener la licencia correspondiente a la FM de Alcalá de la Selva.

La Mesa de Valoración acuerda entregar a los miembros de la mesa de valoración expertos en materia audiovisual para que examinen la documentación contenida en los Sobres B2 de los solicitantes antes de su valoración definitiva por parte de todos los miembros de la Mesa de Valoración

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13,50 horas en el lugar y día indicados ut supra.

**EL SECRETARIO DE LA MESA DE  
VALORACIÓN**

  
**Fdo.: Carlos Borao Mateo**



**Vº Bº  
LA PRESIDENTA DE LA MESA DE  
VALORACIÓN,**

**Fdo.: María Asunción Sanmartín Mora**